



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994”

Ushuaia, 17 de diciembre de 2024

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACION

COMPRA DIRECTA Nº 00046/2024 RAF 110

En la ciudad de Ushuaia a los 09 días del mes de diciembre de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 00046/2024 RAF 100 tramitada por el Expediente Nº 100675/2024, referente a S/ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO.-, se informa lo siguiente.

AVAL TÉCNICO

- Se avala técnicamente la oferta recibida en la presente adquisición del proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT. 20-30571474-8, por ajustarse a requerimientos técnicos y generales plasmados en el formulario de cotización CD. 00046/2024.

Según informe técnico SsIT N° 272-2024 sito en orden 38, los insumos a preadjudicar cumplen con los estándares exigidos por la AITF, por ello:

PREADJUDICACIÓN

Renglón Nº	Orden de Mérito	Alternativa	Proveedor	Observación
1 - Monitor Led 22".	1	00 01	RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT. 20-30571474-8	Se sugiere adjudicar debido a cumple con las exigencias del artículo. Único Oferente Alt. 01 No se ajusta a lo requerido, se sugiere no adjudicar
2 - CPU DISEÑO	1	00	RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT. 20-30571474-8	Se sugiere adjudicar debido a cumple con las exigencias del artículo. Único Oferente
3 - PC PARA ESCRITORIO.	1	00	RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT. 20-30571474-8	Se sugiere adjudicar debido a cumple con las exigencias del artículo. Único Oferente
4 - NOTEBOOK.	1	00	RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT. 20-30571474-8	Se sugiere adjudicar debido a cumple con las exigencias del

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

				artículo. Único Oferente
--	--	--	--	-----------------------------

ACLARACIONES IMPORTANTES

(*) Se deja constancia que los precios presupuestados no resultan un inconveniente para el estado, según Decreto Provincial Nº 0674/11, Artículo 34º, Punto 58, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Flor S. Ruiz Torres
Subsecretaria de Asuntos Contables y Financieros
Ministerio de Trabajo y Empleo